

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

ESTADO No. PARC-054-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 12 de junio de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHS-09221X	REFORES TADORA ANDINA S.A.	184-186	11/06/14	PARC-329-14	Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IHS-09221X del Informe de Fiscalización Integral No. 433 radicado en la ANM el día 02 de abril de 2014.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GJO-153	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	348-350	11/06/14	PARC-330-14	Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GJO-153 del Informe de Fiscalización Integral No.565, radicado en la ANM el día 10 de abril de 2014.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIN-081	LUIS HERNANDO RIVERA – JOSE ALFREDO ASTAIZA	168-171	11/06/14	PARC-331-14	2.1. Declarar subsanado el requerimiento bajo causal de caducidad realizado en el numeral 3 del Auto GTRC-0636-11 del 13 de diciembre de 2011. 2.2. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No. GIN-081, la presentación de la modificación de la póliza de cumplimiento No. 660-46-994000000155, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia hasta el 27/11/2014, conforme a lo concluido y recomendado en el Concepto Técnico PAR-Cali- 211-14 del 15 de mayo de 2014. Por lo tanto se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeo-minas.gov.co
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co

						administrativo para la presentación de lo requerido. 2.3. Aprobar el pago del canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, de acuerdo con lo recomendado en el numeral 3.1 del Informe de Fiscalización Integral No. 322. 2.4. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No.GIN-081, bajo causal de caducidad de conformidad con lo contemplado en el literal d) del Artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas, esto es por, <i>“el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas”</i> al adeudar un faltante de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$49.466) en el pago del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje y adeudar la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHO PESOS (\$ 1.360.108), por concepto de canon superficiario de la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago. Conforme a lo recomendado en el numeral 3.2 del Informe de Fiscalización Integral No. 322. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 de la citada norma. 2.5. Declarar subsanado el requerimiento bajo apremio de multa realizado en el numeral 6 del Auto GTRC-0636-11 del 13 de diciembre de 2011, conforme a lo señalado en el presente acto administrativo. 2.6. Requerir de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 bajo apremio de
--	--	--	--	--	--	---



						multa, a los titulares del Contrato de Concesión No.GIN-081, la presentación del Formatos Básicos Mineros anual de 2009, de acuerdo con lo señalado en el presente auto. En consecuencia y conforme al artículo 287 de la ley 685 de 2001, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para que subsane la falta. 2.7. Requerir de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 bajo apremio de multa, a los titulares del Contrato de Concesión No.GIN-081, la presentación del acto administrativo ejecutoriado y en firme de otorgamiento de la Licencia Ambiental o constancia actual del estado de su trámite expedida por la autoridad ambiental. En consecuencia y conforme al artículo 287 de la ley 685 de 2001, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para que subsane la falta. 2.8. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. GIN-081, un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo sobre aspectos ambientales y de higiene y seguridad minera, descritos en el informe de fiscalización integral No. 322. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. 2.9. Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. GIN-081 del Informe de Fiscalización Integral No.322, radicado en la ANM el día 10 de abril de 2014. 2.10. Requerir de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 bajo apremio de multa, a los titulares del contrato de Concesión No. GIN-081, el pago de la suma de seiscientos cincuenta y siete
--	--	--	--	--	--	--



						mil trescientos setenta y dos pesos (\$657.372), por concepto de visita de inspección de campo al área de título minero, el cual fue fijado y requerido en la Resolución Número PARC-003 del 5 de febrero del 2013, más los interés que se causen hasta la fecha efectiva del pago. En consecuencia y conforme al artículo 287 de la ley 685 de 2001, se concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para que subsanen la falta.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	FLA-113	CARLOS ROBERTO ZAMORA GONZALEZ Y HERNAND O DAVID DIAZ FERNAND EZ.	437-440	11/06/14	PARC-332-14



						y recomendado en los numerales 3.3, 3.4 y 3.5 del Concepto Técnico PAR-CALI-304-13 del 29 de mayo de 2013. 2.4. Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2009, 2010, 2011 y 2012, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PAR- CALI-304-13 del 29 de mayo de 2013. 2.5. Requerir a los titulares del contrato de concesión No. FLA-113, la presentación de los planos anexos a los Formatos Básicos Mineros anuales de 2009, 2010, 2011 y 2012, de acuerdo con lo concluido y recomendado en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PAR- CALI-304-13 del 29 de mayo de 2013. En consecuencia, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para dar cumplimiento a lo requerido. 2.6. Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. FLA-113, del Informe de Fiscalización Integral No.279, radicado en la ANM el día 02 de abril de 2014 y del Concepto Técnico PAR- CALI-304-13 del 29 de mayo de 2013. 2.7. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. FLA-113, un informe o plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos de la inspección de campo sobre aspectos ambientales y de higiene y seguridad minera, descritos en el informe de fiscalización integral No. 279 y en el Informe de Visita No. 039 del 21 de junio de 2013. Para que allegue lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto. 2.8. Oficiar al Grupo de Legalización Minera de la ANM, para solicitar el envío del Programa de Trabajos y Obras aprobado al título minero No. FLA-113.
--	--	--	--	--	--	---



5	CONTRATO DE CONCESIÓN	GJO-154	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A	277-279	11/06/14	PARC-333-14	Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. GJO-154 del Informe de Fiscalización Integral No.563, radicado en la ANM el día 10 de abril de 2014.
---	-----------------------	---------	---	---------	----------	-------------	--

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 12 de junio de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

ORIGINAL FIRMADO

NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:
(57) (2) 5190686, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingominas.gov.co
<http://www.anm.gov.co/>
contactenos@anm.gov.co